



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

12367***Aprobación definitiva del cambio de nombre de la calle l'Estel a calle de Hinojosa del Valle. (Exp. 2025/414)***

El Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2025, acordó por unanimidad desestimar las alegaciones presentadas en relación con la aprobación inicial del cambio de nombre de la calle l'Estel (Acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2025).

Resueltas las alegaciones, se ha aprobado definitivamente el cambio de nombre de la calle l'Estel a calle de Hinojosa del Valle con carácter definitivo.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alternativamente, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercer cualquier otro recurso que consideren pertinente.

Artà, fecha de la firma electrónica (30 de octubre de 2025)

El alcalde

Manuel Galán Massanet